

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 96

Martes 26 de abril de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con ocasión de los desplazamientos que vienen realizando los equipos de funcionarios de esta Inspección Regional del Documento Nacional de Identidad a los distintos pueblos de esta provincia, para proveer del Documento a sus vecinos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de las vigentes Instrucciones Provisionales de fecha 16 de febrero de 1957, sobre funcionamiento de este Servicio, aprobadas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, jefe nato del mismo, se viene observando que, a causa de la falta de una colaboración eficaz por parte de los señores alcaldes y secretarios municipales y también por negligencia de los vecinos, parte de éstos no se presentan en la mayoría de los pueblos a confeccionar el citado Documento ante el personal de dichos equipos en las fechas acordadas con los propios señores alcaldes y de conformidad con las peticiones que los interesados han presentado con anterioridad en los respectivos Ayuntamientos.

Por tanto, para que las disposiciones del Gobierno sean cumplidas y para evitar a la población rural posibles perjuicios, este Gobierno Civil exhorta a los señores alcaldes de esta provincia para que adopten las medidas pertinentes a fin de que desde ahora y por los secretarios de sus respectivos Ayuntamientos, se haga saber a todos los vecinos mayores de 16 años, la ineludible obligación que tienen de obtener el Documento Nacional de Identidad o de renovar los que posean si estuvieren caducados o próximos a caducar, para lo

que habrán de entregar en la propia Secretaría municipal las correspondientes solicitudes de primera inscripción o de renovación, rellenas con letra bien clara —mejor aún a máquina— en unión de las fotografías reglamentarias y presentarse después a los funcionarios de los mencionados equipos durante los días que permanezcan en el pueblo, cuyas fechas serán comunicadas por el Servicio a los señores alcaldes con la necesaria antelación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las respectivas Alcaldías de las citadas normas.

Valladolid, 22 de abril de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

1.483

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO

Obra: Proyecto de ensanche del firme y reparación extraordinaria de los kilómetros 162 al 166, con acondicionamiento de la curva del kilómetro 166 de la carretera R-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo

A fin de resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos estrictamente indispensables para la ejecución de las obras expresadas, se hace pública la relación individualizada de bienes o derechos, considerados de necesaria expropiación, quedando abierta la información pública durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito

los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que pudiera considerarse más conveniente para el fin perseguido, la adquisición de otros bienes distintos y no comprendidos en la relación.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca, propietario y clase

1. Don Santiago Rodríguez Monsalve, con domicilio en Valladolid, calle de Colmenares, número 2; finca rústica apta para cultivo de secano, de 9.130 metros cuadrados.
2. Don Marciano Hernández López, con domicilio en Rueda (Valladolid); finca rústica apta para cultivo de secano, de 6.234 metros cuadrados.
3. Don Pablo del Villar Escudero, con domicilio en Rueda (Valladolid); finca rústica apta para secano, de 566 metros cuadrados.

Valladolid, 19 de abril de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.465

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todas las personas obligadas a presentar declaración, a efectos de Contribución sobre la Renta, correspondiente al año 1959, que el plazo concedido a tal efecto termina el próximo día 30 de los corrientes, transcurrido el cual serán impuestas las sanciones reglamentarias a quienes afecte.

Valladolid, 20 de abril de 1960.

1.473

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico-Parcelario de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Berrueces, para su exposición al público, a partir del día 23 de abril y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico-Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los diez polígonos que constituyen la totalidad del término, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 18 de abril de 1960.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete. 1.441

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 12 del corriente, el proyecto de Presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasiona la instalación de un centro telefónico en esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente Olmedo, 12 de abril de 1960. El alcalde (ilegible).

1.485—1.050

FUENTE OLMEDO

Ratificado por el Ayuntamiento el acuerdo de 12 de marzo de 1959, adoptado para concertar una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, para la instalación de un centro telefónico en esta localidad, en sesión de esta misma fecha, 12 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

La operación de crédito a concertar es la siguiente:

Clase de operación.—Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía de la misma.—Cien mil pesetas.

Destino.—Instalación de un centro telefónico en esta localidad.

Plazo.—Veinte años.

Amortización.—Por anualidades vencidas iguales de cinco mil pesetas.

Garantía.—Los recursos del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Fuente Olmedo, 12 de abril de 1960. El alcalde (ilegible).

1.486—1.051

POBLADURA DE SOTIEDRA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose anunciado la exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de las hierbas de la pradera "Alameda de Villa", bajo el tipo de tasación de mil ochocientas cincuenta pesetas. La duración del contrato será desde el siguiente día de la adjudicación definitiva de la subasta, hasta el 30 de septiembre del corriente año, la subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue y el secretario del Ayuntamiento, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, con los requisitos que establece el pliego de condiciones y con arreglo al modelo que a continuación se expresa:

MODELO DE PROPOSICION

Yo, vecino de..., bien enterado de las condiciones que ha de haber en la subasta relativa al aprovechamiento de hierbas de la pradera de Villa", se comprometo a comprarlas, ofreciendo la cantidad de... (pesetas y céntimos, consignados en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Pobladura de Sotiedra, 16 de abril de 1960.—El alcalde, Benigno Carbajosa. 1.042—1.052

SAN MIGUEL DEL ARROYO

A las doce horas, del primer día hábil una vez transcurridos diez días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 267 tocones del monte "El Negral", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta se presentarán durante el plazo de media hora del día anunciado, en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, y ajustados al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, acompañando a las mismas declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1959, el resguardo provisional del resado en la Depositaria de la tasación como de legal.

Las condiciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 19 de abril de 1960.—El alcalde, Ecequiel Morcón.

1.444—1.053

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con transferencia, y otro de habilitación de crédito, sin transferencia, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 9 de abril de 1960.—El alcalde, V. Ramos.

1.313—1.054

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Ratificado por este Ayuntamiento, en sesión del día trece del actual, el acuerdo llevado a efecto por el mismo, en sesión de quince de febrero de 1959, para concertar con la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid una operación de crédito consistente en anticipo reintegrable sin interés y en cuantía de ciento sesenta y cinco mil pesetas, para la instalación, en esta villa, de un centro telefónico, queda expuesto dicho expediente al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que



TIMBRE A CARGO
DE CONTRIBUYENTE

pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, dichos acuerdos se condenan en los términos siguientes:

Clase de operación.—Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía.—165.000 pesetas.

Destino.—Instalación de un centro telefónico en esta villa.

Plazo de amortización.—Veinte años.

Forma de amortización.—Por anualidades iguales de 8.250 pesetas.

Garantía de dicho anticipo.—Productos del patrimonio, participación en el arbitrio sobre la riqueza radicante, los Derechos y Tasas y los arbitrios sobre riqueza rústica y urbana.

Valdenebro de los Valles, 13 de abril de 1960.—El alcalde, J. Argüello.

1.381—1.055

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, para atender al coste de la instalación, en esta localidad, de un centro telefónico, de conformidad con lo que dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 12 de abril de 1960.—El alcalde, J. Argüello.

1.382—1.056

VILLALÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario para las obras de abastecimiento de agua de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régi-

men Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 16 de abril de 1960.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.396—1.057

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192 de 1959, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de don Antonio Sansano Felú, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Alberto Petite, en situación de rebeldía, sobre pago de 3.187,75 pesetas de principal, 89 pesetas de gastos protesto y 2.500 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una motocicleta marca "Lube", matrícula VA-6033, en buen estado de funcionamiento; tasada en 15.000 pesetas.

2.º Un comedor compuesto de mesa cuadrada aparador y trinchero y seis sillas tapizadas en tela granate, todo haciéndolo juego; valorado en 2.500 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es tercera y sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

si se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuicia-



res embargados se entenderá del demandado en esta capital, calle de Real 1, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

1.431—1.058

VALLADOLID—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 300 de 1959, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de don Angel Meneses Domingo, representado por el procurador don Victoriano Moreno, contra don Félix Toral Merino, en situación de rebeldía, sobre pago de 1.450 pesetas de principal, 97,50 pesetas de gastos de protesto y 1.500 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que a instancia de parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una balanza automática, marca "Rochi", tipo C, número 17491, de fuerza 20 kilogramos, de la Casa Hijo de Roque Rochi, de Hospitalet; valorada en 3.000 pesetas.

2. Un aparato de radio marca "Telefunken", de cinco lámparas, caja de madera, color nogal, en buen estado de funcionamiento; valorado en 1.500 pesetas.

Total, 4.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la Sala de Audiencia del Juzgado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco que cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del deudor, quien tiene su domicilio en la calle de Portillo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

1.471-1.059

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Martín Ruiz Andrés, contra don Julio Núñez Cubero, vecino de Mojados, en reclamación de 11.200 pesetas de principal y 6.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BINES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina de coser, marca "Singer", número 472119, con un cajón lateral y gaveta central, con una inscripción en inglés, en buen estado; tasada en 2.000 pesetas.

2.º Un carro, con tablilla, número 268, con inscripción transportes, en buen estado de uso, sin pintura; tasado en 3.000 pesetas.

3.º Dos machos de pelo negro, que atiende, uno, por "Brillante", de dos o tres dedos sobre la cuerda, de 8 años de edad, aproximadamente, y el otro, atiende por "Mohino", de igual capa y talla, de unos 9 años aproximadamente; tasados en 8.000 pesetas.

4.º Un motor de gasolina, de riego, "Moexa-Vallino", con su instalación de 3 H. P., número 6972; tasado en 2.500 pesetas.

5.º La tercera parte indivisa de una tierra al pago de Torrecilla, en término de Mojados, de 42 áreas y 43 centiáreas; linda al Oriente, pinar de Carlos Arévalo; Mediodía, Tiburcio Bayón; Poniente, Pío Basante, y Norte, Lino Núñez; tasada en 1.500 pesetas.

6.º Tierra al pago de la Muela, de 20 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Mariano Teresa; Este, Conde de la Patilla; Sur y Oeste, Jerónimo García; tasada en 2.500 pesetas.

Total, 19.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que con respecto a los inmuebles están sin suplir los títulos de propiedad; que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

Los bienes muebles y se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Mojados, a disposición de quien quiera tomarlos.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.430-1.060

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Rodal González, contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, en reclamación de 3.340,80 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública

y primera subasta, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BINES OBJETO DE SUBASTA

Un torno "Vitoria", de 3 H. P., de 1,50 m., a 1.000 revoluciones; tasado en 45.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle de Cerrada, número 2, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.470-1.061

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Basilio Martínez, contra don Ismael García, de ignorado domicilio, sobre desahucio por falta de pago de la carbonera sita en la calle de la M..., se ha acordado mandado para la celebración del juicio a siete de mayo, con apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se acordará sin más citarle ni

para que sirva de citación al demandado, se expide el presente en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos sesenta.—Jesús Gil Sanz.

1.451-1.062

IMPRESA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE